

*"Año de la recuperación conciliación de la economía peruana"*

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2025-CS/MVES**

Primera Convocatoria

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS COMO INSUMOS MENSUALES PARA LOS CENTROS DE SALUD PARA EL PROGRAMA DE PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR."**

Siendo las 10:00 horas del día 03 de junio del 2025, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador, se dio inicio al proceso de apertura de oferta para la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de los postores participantes al proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2025-CS/MVES Primera Convocatoria, para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS COMO INSUMOS MENSUALES PARA LOS CENTROS DE SALUD PARA EL PROGRAMA DE PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR."** por parte del Comité de Selección, designado por Formato N° 004, del 04 con Numeral 001-2025-GM/MVES de fecha 09 mayo del año 2025; encargados de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección, siendo lo siguiente:

Presidente : Econ. Ruito Frankling Temoche Severino  
 Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento  
 Miembro Titular : Lic. Almendra Guillen Alfaro  
 Sub Gerente de Programas Sociales  
 Miembro Titular : Ing. Geraldine Mercedes Llatas Ortiz  
 Especialista Sub Gerencia de Programas Sociales

Verificado el quórum reglamentario con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección, el presidente dio inicio al acto, se procedió a informar la cantidad de Participantes que se registraron vía electrónica en el presente procedimiento de selección, dándose el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	14/05/2025	Válido	14/05/2025
2	Proveedor con RUC	10778079734	GAVILAN HUARCAYA CELESTE	21/05/2025	Válido	21/05/2025
3	Proveedor con RUC	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
4	Proveedor con RUC	20516447355	A & C NUTRICION INSTITUCIONAL EIRL	19/05/2025	Válido	19/05/2025
5	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	15/05/2025	Válido	15/05/2025
6	Proveedor con RUC	20600352513	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
7	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	14/05/2025	Válido	14/05/2025

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
8	Proveedor con RUC	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
9	Proveedor con RUC	20602986901	CONSORCIO AGROINDUSTRIAL TALAVERA DE LA REYNA S.R.L. - CATARE S.R.L.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
10	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
11	Proveedor con RUC	20603883668	INDUSTRIAS E INVERSIONES LA AURORA S.A.C.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
12	Proveedor con RUC	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	21/05/2025	Válido	21/05/2025
13	Proveedor con RUC	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	19/05/2025	Válido	19/05/2025
14	Proveedor con RUC	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	15/05/2025	Válido	15/05/2025
15	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
16	Proveedor con RUC	20610676538	INVERSIONES SOPHIA DEL MILAGRO S.A.C.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
17	Proveedor con RUC	20611014334	GRUPO INDUVALLE S.R.L	21/05/2025	Válido	21/05/2025
18	Proveedor con RUC	20611336897	GRUPO GIARI E.I.R.L.	21/05/2025	Válido	21/05/2025
19	Proveedor con RUC	20611548878	ATENCIO ALIMENTOS S.A.C.	20/05/2025	Válido	20/05/2025
20	Proveedor con RUC	20613147048	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	16/05/2025	Válido	16/05/2025

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 2.

De los participantes inscritos, doce (11) presentaron sus ofertas, de manera electrónica, a través del SEACE, por lo que se procederá a la apertura de las ofertas registradas y presentadas en el procedimiento de selección, como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	21/05/2025	18:45:20	21/05/2025	18:46:49	Enviado	Valido
2	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	21/05/2025	17:30:42	21/05/2025	17:31:11	Enviado	Valido
3	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	21/05/2025	16:09:32	21/05/2025	16:17:35	Enviado	Valido
4	20613147048	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	20/05/2025	13:50:21	20/05/2025	13:50:42	Enviado	Valido
5	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	21/05/2025	23:55:19	21/05/2025	23:55:42	Enviado	Valido

6	20611548878	ATENCIO ALIMENTOS S.A.C.	21/05/2025	20:31:26	21/05/2025	20:32:59	Enviado	Valido
7	20600352513	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	21/05/2025	15:12:46	21/05/2025	15:18:21	Enviado	Valido
8	10778079734	GAVILAN HUARCAYA CELESTE	21/05/2025	18:59:26	21/05/2025	19:08:52	Enviado	Valido
9	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	21/05/2025	21:30:26	21/05/2025	21:31:05	Enviado	Valido
10	20611336897	GRUPO GIARI E.I.R.L.	21/05/2025	23:21:23	21/05/2025	23:21:54	Enviado	Valido
11	20603883668	INDUSTRIAS E INVERSIONES LA AURORA S.A.C.	21/05/2025	23:29:08	21/05/2025	23:29:18	Enviado	Valido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

#### **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:**

Acto seguido, se realizó la apertura de las Ofertas, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índole obligatorio para la admisión de la Oferta, como la documentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo que se establece en las bases.

#### **DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO:**

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se tiene 11 postores admitidos según relación adjunta en el Anexo N° 01:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Pacto de Integridad (Anexo N° 2)	Declaración jurada. (Anexo N° 3)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	ADMITIDA / NO ADMITIDA
	Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta	
NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
GAVILAN HUARCAYA CELESTE	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
INVERSIONES DIALCA S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
INDUSTRIAS E INVERSIONES LA AURORA S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
GRUPO MC Y GH S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
ATENCIO ALIMENTOS S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
GRUPO GIARI E.I.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO
CORPORACION JEGA' LS S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDO

**OBSERVACION**

**GAVILAN HUARCAYA CELESTE**

De acuerdo al literal c) del Numeral 2.2.1.1 de los documentos de presentación obligatorio el postor no ha cumplido en presentar su DNI siendo este caso persona natural, siendo este un caso no subsanable corresponde no admitir la oferta.

**ACTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido el comité procede a verificar la presentación de los documentos respecto a los requisitos de habitación requeridas que presentan para acreditar lo solicitado, según se establece en las bases.

**1.- NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L**

**MAIZ CUSCO DE CATEGORIA PRIMERA**

En la copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El postor NO cumple con la autorización sanitaria N°000793 - por estar en estado **cancelado**

## QUINUA GRADO 2

En la copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El postor NO cumple con la autorización sanitaria N°000793 - por estar en estado **cancelado**

## FRIJOL CASTILLA CALIDAD 1 – EXTRA, FRIJOL CANARIO CALIDAD 1 – EXTRA, ARVEJA PARTIDAD CALIDAD 2 – SUPERIOR, LENTEJA CALIDAD 2-SUPERIOR

En la copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El postor NO cumple con la autorización sanitaria N°000793 - por estar en estado **cancelado**

## 2.- INVERSIONES DIALCA S.A.C

### PAPA SECA.

 El postor NO presento con la copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.

 El postor NO presento con la copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA

### AZUCAR RUBIA DOMESTICA

 En la copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. El postor NO cumple, vida útil de 12 meses siendo lo requerido en especificaciones técnicas vida útil de 18 meses desde el ingreso al almacén.

En la copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. El postor NO cumple, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°2213-2023/DCEA/DIGESA/SA con fecha de emisión 08/05/2023 y vigencia de 2 años, a la fecha se encuentra vencido.

**ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL, EN ENVASE DE PESO NETO DE 435 g**

En la copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. El postor NO cumple, N°PTRS-032-25-SANIPES corresponde al producto entero de jurel en aceite vegetal 425 g cuando lo requerido es de presentación de 435 g

En la copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. El postor NO cumple lo presentado no corresponde al producto requerido.

**ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 g**

En la copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. El postor no cumple, en el expediente no adjunta documento que sustente el no almacenamiento antes de la entrega, finalmente se considera como expediente incompleto.

**3.- INDUSTRIAS E INVERSIONES LA AURORA S.A.C****AZUCAR RUBIA DOMESTICA**

En la copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. El postor NO cumple, vida útil de 12 meses siendo lo requerido en especificaciones técnicas es vida útil de 18 meses desde ingreso al almacén.

**ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL, EN ENVASE DE PESO NETO DE 435 g**

En la copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. El postor NO cumple, en el expediente no adjunta documento que sustente el no almacenamiento antes de la entrega, finalmente se considera como expediente incompleto.}

**ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 g**

En la copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. El postor NO cumple con el expediente no adjunta documento que sustente el no almacenamiento antes de la entrega, finalmente se considera como expediente incompleto.

**4.- GRUPO MC Y GH S.A.C****PAPA SECA**

En la copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. El postor no presenta copia simple del registro sanitario emitido por DIGESA (debe

entenderse como copia simple, documento que cuente con un signo o distintivo, tal como firma digital o manuscrita, visto o sello de la entidad

## 5.- NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C

### PAPA SECA

El postor presenta copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias, con código R.S N1600225N/NACVGO. Sin embargo realizando la verificación correspondiente en la plataforma digital de DIGESA se observa la existencia de los registros sanitarios R.S N1600425N/NACVGO y R.S N1604924N/NACVGO, conteniendo el mismo establecimiento de producción lo que conlleva contar con la misma validación técnica del plan HACCP, la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA en su artículo 18 – inciso g – señala la obligación de consignar vida útil del producto, no siendo modificable sin seguir lo indicado por el artículo 4.

Los registros sanitarios consignan diferentes tiempos de vida útil y al no existir modificaciones a la validación del plan HACCP con expediente N°68025-2024-CH, no es posible integrar la información al respecto de la vida útil siendo información incoherente, motivo por el cual corresponde no admitir la oferta.

## 6. DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C

### ARROZ PILADO SUPERIOR

El postor, no presento la copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.

### PAPA SECA

En la copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. El postor NO cumple, la vida útil es de 12 meses siendo lo requerido en especificaciones técnicas es de vida útil de 20 meses desde ingreso al almacén.

### AZUCAR RUBIA DOMESTICA

En la copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. El postor NO

cumple la RESOLUCION DIRECTORAL N°1476-2025/DCEA/DIGESA/SA corresponde a la solicitud de desistimiento al procedimiento de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP.

**ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL, EN ENVASE DE PESO NETO DE 435 g**

En la Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. Postor NO cumple, el N°PTRS-079-25-SANIPES corresponde al producto entero de jurel en aceite vegetal 425 g cuando lo requerido es de presentación de 435 g.

Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. El postor NO cumple corresponde al producto solicitado.

**7.- ATENCIO ALIMENTOS S.A.C**

**ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL, EN ENVASE DE PESO NETO DE 435 g**

En la copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. El postor no adjunta documento que sustente el no almacenamiento antes de la entrega, finalmente se considera como expediente incompleto.

**8.- GRUPO GIARI E.I.R.L**

**FRIJOL CASTILLA CALIDAD 1 – EXTRA**

En la Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El postor NO cumple con la autorización sanitaria N°000793 - por estar en estado **cancelado**

**9.- GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C**

CALIFICA

**10.- CORPORACIÓN JEGA'LS S.A.C**

CALIFICA

**DETERMINACION DE OFERTAS VALIDAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a dos postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. Calificando a los siguientes postores **GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C, CORPORACIÓN JEGA'LS S.A.C**

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección, considerando que existe 02 ofertas calificadas para el otorgamiento de la Buena Pro, se otorga la Buena pro al procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2025-CS/MVES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS COMO INSUMOS**

**MENSUALES PARA LOS CENTROS DE SALUD PARA EL PROGRAMA DE PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR** el postor **GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C** con Ruc **20600352513** por calificar con las habilitaciones establecidos en las bases y menor precio ofertado por el importe de S/. 2,451,180.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Un Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles)

No habiendo observaciones y siendo las 16:30 horas del día 05 de junio del 2025, se firma la presente Acta en señal de conformidad de la Buena Pro.



.....  
Econ. Ruitor Frankling Temoche Severino  
Presidente



.....  
Lic. Almendra Guillen Alfaro  
Miembro Titular



.....  
Ing. Geraldine Mercedes Llatas Ortiz  
Miembro Titular

